Fecha: febrero de 2026

ESTUDIO ECONÓMICO DEL SECTOR

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, establece que las Entidades Estatales durante la etapa de planeación, el cual se analiza el sector en cuestión, de acuerdo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, análisis de riesgo y la guía para la elaboración de los estudios del sector elaborada por Colombia Compra Eficiente y materializar así los principios de planeación, responsabilidad y transparencia; la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del municipio de Bucaramanga – INVISBU, a través de los requerimientos expuestos se plasman en el presente documento los resultados de dicho estudio.

Con respecto a los lineamientos del manual guía del análisis del sector lo cual establece que el análisis del sector depende del objeto del contrato y de las condiciones de idoneidad o la experiencia que conlleva contratar a personas naturales o jurídicas que se encuentren en condiciones para desarrollar el objeto del proceso de contratación.

El análisis del sector permite a la Entidad Estatal dar a conocer con sustentaciones, la decisión para realizar la contratación, elegir al proveedor y la manera como se pacta el contrato desde la eficiencia, eficacia y la economía.

Según los lineamientos establecidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente, a través de la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector versión G-EES-02, se establece en el numeral IV, páginas 11 y 12 de la mencionada guía, lo siguiente:

"El análisis del sector hace parte de la planeación del Proceso de Contratación y materializa los principios de planeación, de responsabilidad y de transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993. El estudio del sector es necesario en los Procesos de Contratación. La modalidad de selección del Proceso de Contratación no es relevante para determinar la procedencia o no del análisis del sector. Colombia Compra Eficiente establece algunas recomendaciones para realizar estudios de sector en Procesos de Contratación para las modalidades de contratación directa y mínima cuantía.

MÍNIMA CUANTÍA

Para los procesos de contratación de mínima cuantía, el alcance del estudio del sector debe ser proporcionado al valor del proceso de contratación, el tipo del contrato, la naturaleza del objeto a contratar y los riesgos identificados para el proceso. Para esta modalidad no se necesita realizar un estudio extenso de las condiciones generales de los potenciales oferentes, definir su participación en el PIB industrial o el estudia de la estructura de los estados financieros de los posibles proveedores y la industria en general. Para estos casos, se revisa las condiciones particularmente de otros procesos de contratación similar, se acopia información suficiente de precios, calidad, condiciones y plazos de entrega con otros clientes del proveedor públicos y privados, solicitar información a los proveedores, verificar la idoneidad de los mismos y plasmar tal información en los Documentos del Proceso, siempre con el propósito de que la decisión de negocio sea adecuada y garantice la satisfacción de la necesidad de la Entidad Estatal, cumpliendo los objetivos de eficiencia, eficacia y economía y buscando promover la competencia.

OBJETO DEL CONTRATO

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DEL INVISBU, INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS, ELEMENTOS Y PROCEDIMIENTOS NECESARIOS PARA SU OPTIMO FUNCIONAMIENTO Y OPERATIVIDAD.

ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO

El INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA "INVISBU", fue creado mediante el Acuerdo Municipal No. 048 de 1995, el cual establece que le corresponde la gestión, promoción, formulación, contratación o realización de los estudios necesarios y la construcción de los proyectos de vivienda de interés social, para contribuir a la solución del déficit habitacional en la población de escasos recursos económicos del municipio de Bucaramanga; así mismo, el literal t. del artículo quinto (5) del acuerdo 048 de 1995, señaló como función del INVISBU, para el logro de su misión la siguiente: "Celebrar toda clase de contratos para el normal desarrollo de su objeto social como de sus funciones. De la misma manera el literal j. establece la coordinación, la realización de planes y programas de vivienda con entidades públicas y privadas, mediante la suscripción de convenios y contratos".

Se debe partir que la Constitución política de 1991, estableció una nueva definición de función administrativa a partir de los principios constitucionales establecidos en el artículo 209. Esto conllevo a una nueva renovación de la administración pública a través tres pilares fundamentales: el primer pilar, una nueva cultura de gestión de la administración pública, diseñando para ello un nuevo modelo de gestión y de calidad en aras de cumplimiento de los fines de la entidad pública: un segundo pilar , profundización de la descentralización y el desarrollo territorial, con el fin de otorgar mayor autonomía a las entidades públicas; y el tercer pilar, el fortalecimiento de la participación ciudadana, como búsqueda de acercar más al ciudadano en el desenvolvimiento y desarrollo de la gestión pública, convirtiéndose en un veedor más de la actividad administrativa.

Así las cosas y enmarcados dentro de la nueva política de la administración pública, para el desarrollo de proyectos y políticas de Viviendas de Interés social y aplicar la reforma urbana, función primordial del Instituto de Vivienda de interés social y reforma urbana del municipio de Bucaramanga- INVISBU- , se hace necesario, rediseñar su gestión publica, con base en los tres pilares descritos anteriormente, con el objeto y el fin de garantizarles a los ciudadanos, el cumplimientos de los fines de la función pública y a las directivas de la Entidad la consecuencia de los objetivos propuestos por el Instituto de Vivienda de Interés Social y reforma urbana de Bucaramanga-INVISBU.

Ahora bien, según el Manual Especifico de Funciones de la entidad, se tiene que la Subdirección Administrativa y Financiera tiene dentro de su principal objetivo, el de realizar las políticas, estrategias y directrices para la Administración de los recursos financieros, los bienes y servicios administrativos de apoyo al Instituto y liderar la Gestión Estratégica de Talento Humano en cumplimiento a los objetivos y metas institucionales y la normatividad que rige cada materia; estando dentro de sus obligaciones funcionales las siguientes:

..." 2. Dirigir, controlar, verificar y velar por los recursos patrimoniales, muebles e inmuebles, el inventario físico de los bienes y activos, así como la adecuada prestación de los servicios generales requeridos para el correcto funcionamiento del Instituto y, en general, por el cumplimento de los objetivos administrativos y financieros. 6. Coordinar los recursos patrimoniales, muebles e inmuebles y mantener actualizado el inventario físico de los bienes y activos del Instituto.

Así las cosas, para la correcta ejecución de las actividades misionales de la entidad, se cuenta con un parque automotor que consta de tres vehículos a través de los cuales, como ya se expuso se logra el desarrollo de las actividades propias, en razón a que con estos bienes se presta el servicio de transporte terrestre para adelantar diligencias y labores de carácter oficial dentro y fuera del perímetro urbano.

ITEM	TIPO DE VEHICULO	MARCA	MODELO	CILINDRAJE	PLACA
1	CAMIONETA	FORD RANGER	2002	2.7	OSA 744
2	CAMIONETA	RENAULT DUSTER	2025	1.3	GDU 572
3	CAMIONETA	RENAULT DUSTER	2025	1.3	GDU 573

Así entonces, los vehículos al servicio de la entidad, como cualquier maquina con el continuo uso para el cual fueron diseñados y el paso del tiempo requieren de labores enfocadas en la conservación de su funcionamiento. El mantenimiento preventivo y correctivo a los vehículos que hacen parte del parque automotor de la entidad, se desarrolla a través de actividades administrativas y operativas desde que surge la necesidad, hasta la salida del automotor del taller. Las consideraciones que se tienen en cuenta en el aspecto técnico están definidas para cada vehículo por el fabricante, se aplican a través de la supervisión de los funcionarios responsables por parte de la entidad y la experticia del futuro contratista que realiza el mantenimiento.

Es de resaltar que, para la atención y conservación de estos vehículos, se debe contar con un servicio confiable, respaldado en un taller que cuente con los requisitos mínimos exigidos por la entidad buscando que garantice las intervenciones de estos y la calidad de los repuestos.

La programación de inspecciones, tanto de funcionamiento como de seguridad, ajustes, reparaciones, análisis, limpieza o lavado, lubricación, montallantas, que deben llevarse a cabo en forma periódica con base a un plan establecido y/o a una demanda del operario o usuario. Su propósito es prever o anticipar las fallas que se pueden presentar en los vehículos.

Así las cosas, se debe iniciar un proceso de contratación para la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos de propiedad del instituto de vivienda de interés social y reforma urbana del municipio de Bucaramanga – INVISBU, conforme a lo descrito en la Ficha Técnica y sus anexos, los cuales hacen parte integral del presente estudio.

1. ANÁLISIS ECONÓMICO DEL MERCADO

1.1. Análisis Macroeconómico de Colombia

De acuerdo con el informe de política monetaria presentado en enero 2026, la inflación cerró en el 2025 con un porcentaje del 5.1% con tendencia al alza durante el año 2026, donde dicho informe especifica de manera global y local su crecimiento, riesgos y oportunidades, brindando una visión estratégica para la toma de decisiones.

Debido al nivel alto de inflación durante el 2025, se espera que la economía interna durante el 2026 se mantenga en aumento por encima de su capacidad productiva ajustando los precios tanto material como de obra labor. Esto se atribute al manejo de menor tasa de cambio favoreciendo los precios de bienes importados, aumento en la oferta de alimentos perecederos y bajo índice en el precio de combustibles y servicios públicos.

Con el aumento del salario mínimo, se espera el impulso del consumo tanto en lo público como en lo privado y para el término del año 2026 baje la inflación a una meta sobre el 3%. Hasta el momento se maneja un equilibrio al alza en los precios dependiendo de factores externos e internos inciertos.

El consumo en los hogares y empresas aumento significativamente en los bienes durables, así mismo, el gasto en el turismo de extranjeros en Colombia, altos ingresos en la economía cafetera, alto nivel de empleabilidad, y aumento en la confianza de los consumidores.

Por ende, en lo corrido del año 2026 la economía ha crecido lentamente, con un alto flujo de remesas ajustándose a una menor dinámica de los ingresos externos, pero con incertidumbre debido a las tensiones políticas comerciales internacionales y riesgos internos asociados a la situación fiscal.

Sobre las tasas de interés se ajusta al alza durante el año 2026 para inducir el proceso de la inflación a la baja durante el año 2027, para descender a una tasa de inflación meta del 3% ya sí dinamizar la actividad en todos los sectores económicos y estabilizar con balance ajustable los riesgos internos y externos de la economía.[1]

PIB

En el tercer trimestre del año 2025, el producto interno bruto real aumentó un 3.6% (gráfico 1.) con respecto al mismo periodo del año 2024, con aumento en los sectores de administración pública y defensa, un aumento del 8% del comercio, transporte y alojamiento aumentando un 5.6%, las industrias manufactureras con un alza del 4.1%. Por la parte de la demanda el consumo final aumentó un 5.7% por el aumento del consumo público del 14.2% y el privado del 2%. La inversión tuvo alzas significativas del 2.2%. Según analistas del mercado y del gobierno el PIB estuvo por encima con intervalos entre el 2.8% y el 3.4% según el Banco de la República se proyectó una estabilidad al 3% de inflación.

Gráfico 1
Colombia: Crecimiento PIB Trimestral (Serie Original)
Variación anual (%)

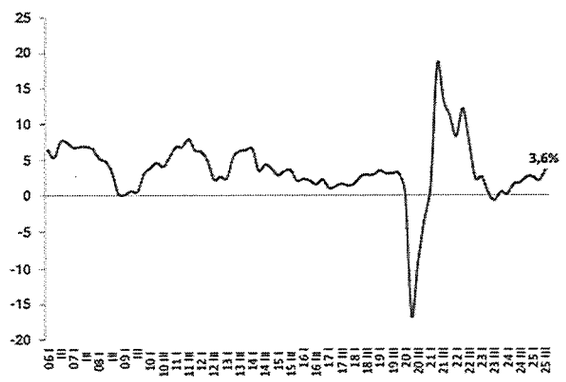


GRÁFICO 1: TASAS DE CRECIMEINTO PIB TRIMESTRAL

El crecimiento de la demanda interna, la cual se ubicó en 5% se ajusta el aumento del consumo de hogares de 4.2%, consumo del gobierno 14.2%, así como la inversión del 2.2%, exportaciones subieron al 2.2% y las importaciones aumentando un 10% (gráfico 2.).

[1] Informe de Política Monetaria - enero de 2026 | Banco de la República

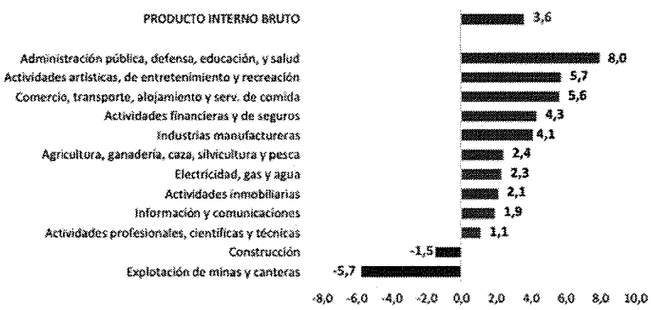


GRÁFICO 2: CRECIMIENTO PIB 2025 EN SECTORES ECONÓMICOS.

De acuerdo con las actividades económicas contribuyeron significativamente creciendo el PIB en la administración pública y defensa creció al 8% y contribuyo un 1.3% al PIB total; el comercio, transporte y alojamiento aumentó en 5.6%, las industrias manufactureras aumentaron al 4.1% contribuyendo al 0.5% al PIB total; la agricultura, ganadería, caza, pesca entre otros aumentó el 2.4%. Por otro lado, se obtuvo sectores económicos que contribuyeron negativamente como fue minas (-5.7%) y construcción (-0.1%).

CREACIÓN DE EMPRESAS EN COLOMBIA

Según la Confecámaras que tuvo lugar en Cartagena a mediados del año 2025 el panorama empresarial en el primer trimestre de 2025, la creación de empresas registró un crecimiento leve del 1.9% pasando de 170.741 nuevas unidades productivas, a pesar del leve crecimiento se mantiene la preocupación respecto al impacto de los emprendimientos otorgan al desarrollo económico general y la empleabilidad formal en el país.

De acuerdo a un estudio reciente dichas unidades nuevas el 74% de las unidades creados son de personas naturales, mientras que un cuarto son sociedades, prevaleciendo modelos empresariales sencillos, con menos posibilidades de crecimiento y menos estructura para mercados más exigentes.

Así mismo, las microempresas se consolidaron con 173.450 unidades registradas con un ritmo al alza del 1.9%, las medianas (-15%), pequeñas (-12.6%) y grandes (-62.5%) empresas se redujeron significativamente. De acuerdo a los sectores económicos lo lidera en la creación de nuevas empresas aumentando en un 16%, comercio 7.3%, servicios 1.9%, enfrentando retos considerables para las nuevas empresas en innovación y precios.

Cabe resaltar que la incertidumbre de los cambios fiscales y regulatorios, y al aumento de la obra labor informal dificultan la continuidad y formalización de nuevos negocios, así mismo, el Banco Mundial destaca la falta de accesibilidad a financiamientos, esto contribuye al riesgo a la recuperación económica inclusiva la informalidad laboral afecta en un 40% de los trabajadores en sectores económicos relevantes, siendo insuficiente la creación de las nuevas unidades durante lo recorrido del año 2025.

CREACIÓN DE EMPRESA POR TAMAÑO

Al comparar la evolución de la creación de empresas entre el primer semestre de 2024 y 2025, según el tamaño definido por el valor de sus activos, se evidencia un aumento del 1,9% (gráfico 3.) en la creación de microempresas, que además explican en su totalidad el crecimiento neto en el periodo. En contraste, se observa una disminución del 12,6% en la creación de pequeñas empresas, del 15% en las medianas y del 62% en las empresas grandes. Estos resultados reflejan que el dinamismo empresarial en el primer semestre de 2025 se concentró en el segmento de las microempresas, que siguen representando la principal vía de emprendimiento en el país.

Tamaño	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Microempresa	170.213	173.450	1,9%	1,9%
Pequeña	500	437	-12,6%	0,0%
Mediana	20	17	-15,0%	0,0%
Grande	8	3	-62,5%	0,0%
Total	170.741	173.907	1,9%	1,9%

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

GRÁFICO 3: CREACIÓN DE EMPRESA POR TAMAÑO

CREACIÓN DE EMPRESAS POR ORGANIZACIÓN JURÍDICA

Durante el primer semestre de 2025, se constituyeron 44.859 empresas bajo la figura de sociedades, lo que representa una disminución del 0,1% respecto al mismo periodo de 2024, cuando se registraron 44.892 sociedades. De las sociedades creadas, 44.441 corresponden a microempresas, 421 a pequeñas, 11 a medianas y 7 a grandes (gráfico 4.).

Tamaño	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Microempresa	44.453	44.441	0,0%	-0,03%
Pequeña	421	401	-4,8%	-0,04%
Mediana	11	14	27,3%	0,01%
Grande	7	3	-57,1%	-0,01%
Total	44.892	44.859	-0,1%	-0,1%

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

GRÁFICO 4. NUEVAS SOCIEDADES POR TAMAÑO

En cuanto a las empresas constituidas por personas naturales, durante el primer semestre de 2025 se crearon 129.048, lo que representa un aumento del 2,5% frente a las 125.849 registradas en el mismo periodo de 2024. Este incremento se debió principalmente al crecimiento del 2,6% en las microempresas, que pasaron de 125.760 a 129.009. La constitución de empresas pequeñas pasó de 79 a 36 en el primer semestre de 2025, las empresas medianas pasaron de 9 a 3 y no se creó ninguna grande (gráfico 5.).

Tamaño	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Microempresa	125.760	129.009	2,6%	2,58%
Pequeña	79	36	-54,4%	-0,03%
Mediana	9	3	-66,7%	0,00%
Grande	1	0	-100,0%	0,00%
Total	125.849	129.048	2,50%	2,50%

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

GRÁFICO 5. NUEVAS EMPRESAS DE PERSONAS NATURALES POR TAMAÑO

CREACIÓN DE EMPRESAS POR SECTORES ECONÓMICOS

Durante el primer semestre de 2025, se observó un aumento en la creación de em presas en los sectores de comercio, servicios y agricultura. El sector comercio fue el principal impulsor, con un crecimiento del 3,3% en el número de nuevas empresas frente al mismo periodo de 2024, seguido por el sector servicios, que registró una variación positiva del 1,9%.

En contraste, los sectores de construcción e industria presentaron una disminución en la creación de empresas, con caídas del 8,2% y 3,2%, respectivamente, en comparación con el primer semestre del año anterior (gráfico 6.).[2]

Sector económico	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Comercio	64.500	66.626	3,3%	1,2%
Servicios	73.857	75.249	1,9%	0,8%
Agricultura	2.932	3.401	16,0%	0,3%
Resto	4.468	4.792	7,3%	0,2%
Extracción	461	472	2,4%	0,0%
Industria	17.037	16.498	-3,2%	-0,3%
Construcción	7.486	6.869	-8,2%	-0,4%
Total	170.741	173.907	1,9%	1,9%

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

GRÁFICO 6. EMPRESAS CREADAS POR SECTOR ECONÓMICO

Inflación

El índice de precios al consumidor IPC mide el cómo cambian los precios de la canasta básica en Colombia incluye comida, alquiler, transporte, y toda una lista. Para enero de 2026 la variación mensual del IPC fue 1,18% y la anual 5,35%. En enero de 2026 la variación anual del IPC fue 5,35%, es decir, 0,13 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,22%.

El comportamiento mensual del IPC total en enero de 2026 (1,18%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Restaurantes y hoteles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Restaurantes y hoteles (2,94%) y Transporte (2,14%) (gráfico 7.).

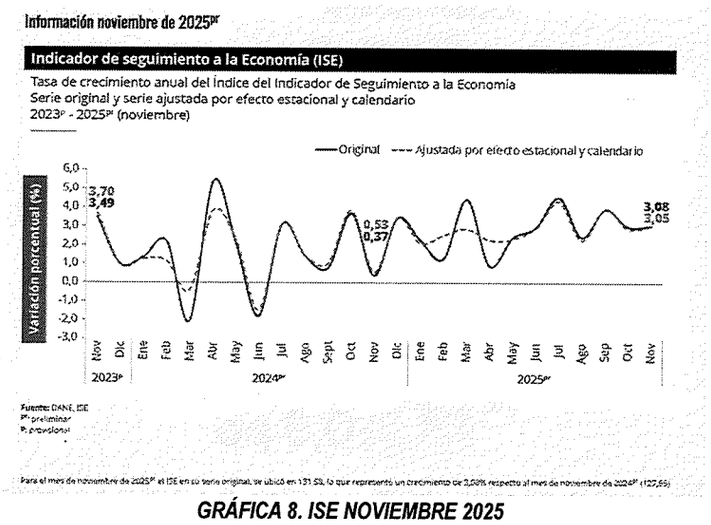
IPC	Enero			
	Variación mensual		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,94	1,18	5,22	5,35

GRÁFICO 7. VARIACIÓN MENSUAL Y ANUAL IPC ENERO 2026

Índice de seguimiento de la economía (ISE)

El Indicador de seguimiento a la economía es un índice sintético cuyo fin es proporcionar una medida de la evolución de la actividad real de la economía en el corto plazo, el cual se ajusta a la metodología utilizada en las cuentas nacionales trimestrales; compuesto por un conjunto heterogéneo de indicadores mensuales representativos de las actividades económicas.

[2] *dinamica-de-creacion-de-empresas-en-colombia-op2-web.pdf*



GRÁFICA 8. ISE NOVIEMBRE 2025

El crecimiento del ISE de noviembre de 2025 en su serie original cerró en 3.08% (gráfico 8.) respecto del mismo mes del año pasado, cuando cerró en 0,8%. Las principales variaciones se dieron en las siguientes actividades:

- Actividades artísticas, de entretenimiento, y actividades de los hogares, que crecieron 9,2%.
- Administración pública y defensa; Educación; Actividades de salud humana, crecieron 6,8%.
- Industrias manufactureras, crecieron 4,9%.
- Comercio y reparación; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida, crecieron 4,8%.
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca, crecieron 4,7%.
- Actividades financieras y de seguros, crecieron 4,6%.

Respecto de la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el ISE de septiembre de 2025 presentó las siguientes variaciones:[3]

- Actividades primarias (Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca) creció 2.8% desde -0,4% del mismo mes del año pasado.
- Actividades secundarias (Industria manufacturera) creció 2,3% desde -0,9% del año pasado.
- Actividades terciarias (servicios y comercio) las que más crecieron fueron administración pública y defensa, educación, actividades de la salud humana (2,3%); actividades financieras y de seguros (1,7%); e información y comunicaciones (1,5%).

Empleabilidad

Según la Gran encuesta integrada de hogares (GEIH), a noviembre de 2025 el empleo nacional continuó creciendo a un ritmo del 3,9 % anual, principalmente, por el buen desempeño en el área rural (con crecimientos del 4,2%).

[3] Economía colombiana sigue creciendo: 3,6 % en el tercer trimestre de 2025 y 4% en septiembre, reveló el Dane



GRÁFICO 9. TASA DE CRECIMEINTO, TASA DE OCUPACIÓN Y TASA DE INFORMALIDAD

Por sectores económicos se observa que los que más contribuyeron al crecimiento del empleo fueron el agropecuario, comercio y alojamiento, y trasporte y comunicaciones, lo cual contrasta con la contribución negativa de actividades profesionales y del resto (como minería y electricidad, gas y agua). Otras fuentes de demanda, como son los índices de vacantes de avisos clasificados se mantenían estables a octubre 2025; sin embargo, los datos más recientes de la Encuesta trimestral de expectativas económicas del Banco de la República (ETE) muestran que en el corto y en el mediano plazo el balance de expectativas de contratación es negativo (gráfico 10).



GRÁFICO 10. CRECIMIENTO DEL EMPLEO

Por el lado de la oferta laboral, a noviembre 2025 se observó una reducción en la población fuera de la fuerza de trabajo, lo que produjo un aumento en la tasa global de participación (TGP) nacional de 0,8% situándola en el 64,6% (gráfico 11). Este incremento en la TGP se presentó, principalmente en el área rural, con un aumento de 1,1% frente al observado en el área urbana de 0,6%; esta mayor participación laboral fue más que compensada por el crecimiento del empleo, lo que permitió una moderada caída en la tasa de desocupación (TD) en todos los dominios geográficos (gráfico 9).

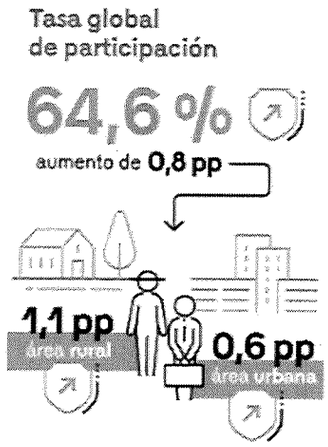


GRÁFICO 11. TASA GLOBAL DE PARTICIPACIÓN

Finalmente, la combinación de los indicadores de vacantes y la Tasa de Desocupación (TD), también conocida como la curva de Beveridge (CB), muestra un mercado laboral aún estrecho, el nivel de la TD urbana ha sido históricamente bajo en los últimos meses, lo cual es consistente con los incrementos en los ingresos laborales reales observados. A octubre 2025, dichos ingresos continuaban aumentando de manera importante. Con base en lo anterior, las estimaciones de TD sugeridas por el equipo técnico del Banco de la República, y cuyos escenarios de riesgos están explicados en el Informe de Política Monetaria (IPM, de enero de 2026), sugieren que la Tasa de desocupación urbana promedio para 2026 sería del 9% y para 2027 del 9,9% (gráfico 12).[4]

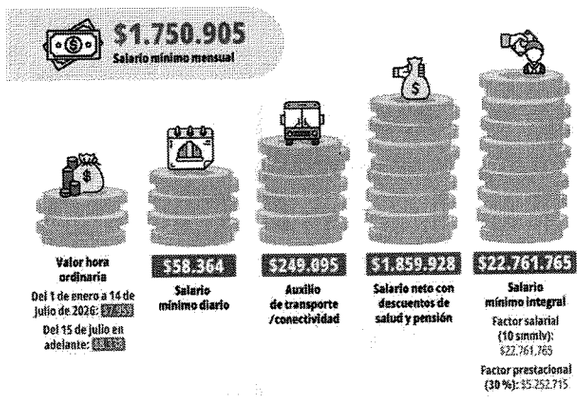


GRÁFICO 12. TASA DE DESOCUPACIÓN

Salario Mínimo

El nuevo salario vital con el que se incrementó el salario mínimo 23% y que para 2026 pasa de 1.423.500 pesos a 1.750.905 pesos. El auxilio de transporte subió 24,5% y quedó en 249.095 pesos, con lo que los trabajadores recibirán 2.000.000 de pesos por mes a partir de enero 2026. El salario de 2,4 millones de colombianos que ganan el mínimo crece así 327.405 pesos y el auxilio de transporte 49.095 pesos.

[4] Reportes del Mercado Laboral - Mayor dinamismo de la ocupación jalonado por el área rural y efectos de reducir los costos laborales no salariales | Banco de la República



GRÁFICA 13. SALARIO MÍNIMO AÑO 2026

El significativo incremento deja atrás la flexibilidad laboral que llevaron a un notorio deterioro del ingreso de los trabajadores y a recortes de derechos como la negación de recargos nocturnos y días de descanso, políticas antisindicales y restricciones de salarios que operaron durante décadas. La nueva fórmula del salario vital permite más ingresos, aumentos en el consumo, crecimiento en la producción y empleos de mayor calidad. Con esto se cierran brechas que proporcionan un mayor nivel de vida a los trabajadores y a sus familias, tal como se recomienda por parte de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y como se indica en la Constitución de 1991, es decir, una remuneración mínima, vital y móvil (gráfico 13).

Concepto	2025	Incremento	2026
Salario mínimo	$1.423.500	23%	**$1.750.905**
Auxilio de transporte	$200.000	24.5%	**$249.095**

GRÁFICA 14. INCREMENTO SALARIO MÍNIMO 2025 - 2026

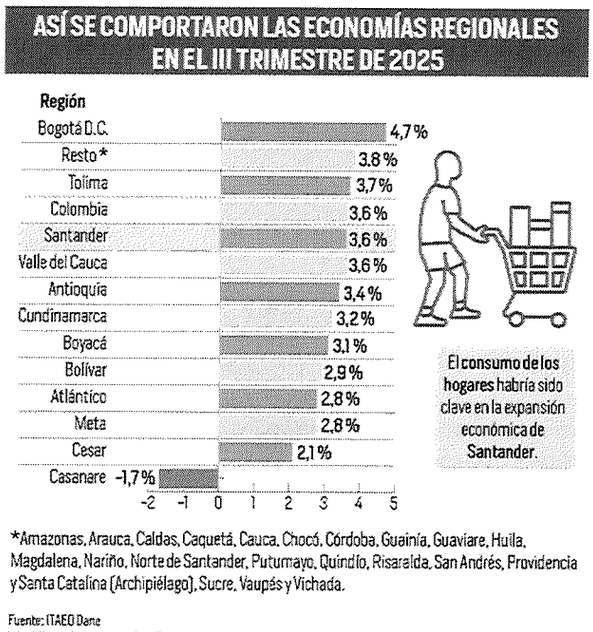
Sobre las advertencias de que salario vital puede generar inflación, solo es un factor en el proceso de producción desde el punto de vista de los costos. Su impacto es de solo 6%, algo que puede considerarse marginal. Sobre el efecto en la informalidad y en las micro, pequeñas y medianas empresas se manifiesta que con la reforma laboral se están aplicando estímulos para la formalización y el desarrollo empresarial.

El aumento salarial hace posible acercarse al cubrimiento de la canasta básica, que vale cerca de 3.000.000 de pesos para familias de tres o cuatro personas y que emplean 43% de su ingreso en alimentación, 24% en vivienda, 5% en salud y 28% en otros gastos esenciales (gráfico 14). El panorama económico favorable en medio del que surgió el salario vital y expresó que hoy se registran las menores tasas de desempleo del siglo, la informalidad está a la baja, hay 1.300.000 personas que salieron de la pobreza por la vía de ingresos y la economía crece. [5]

1.2. Análisis Macroeconómico de Santander

Según el DANE de acuerdo con la actividad económica del departamento mostró un crecimiento del 3.6% al término del año 2025 frente al mismo periodo de 2024, superior a departamentos como Bolívar, Cundinamarca, Antioquia, entre otras (gráfico 15).

[5] actualicese.com/salario-minimo-2026-en-colombia/



GRÁFICA 15. COMPORTAMIENTO DE ECONOMÍAS REGIONALES SEGUNDO TRIMESTRE 2025

El informe arrojado por el DANE muestra que abarca economías agropecuarias, mineras, industriales, comerciales y de servicios, reportando que entre enero y noviembre de 2025, el comercio minorista de Santander tuvo un crecimiento del 17% en comparación con las ventas de 2024, contribuyendo la venta de alimentos, bebidas y tabaco; seguido de la venta de vehículos nuevos con un crecimiento del 30%. La industria manufacturera incrementó un 1.2% en lo corrido del año 2025 y un incremento del 1.1% en ventas reales.

De acuerdo con el informe del Banco de la República entre enero y septiembre ha ingresado US$ 279.8 millones a los hogares de Santander como consecuencia a las remesas enviadas desde el extranjero, aunque se redujo el ritmo de envío de dinero desde USA (siendo esta la principal fuente) hacia Santander, las remesas que llegan a los hogares del departamento crecieron impulsadas por los giros provenientes desde España. En los primeros meses de 2025 llegaron al departamento US$ 64 millones desde España a través de remesas; este resultado implica un crecimiento de US$ 14.2 millones frente al mismo periodo del año 2024.

Por otra parte, el sector agrícola según el BER los alimentos perecederos ofertados continuaron al alza con despachos de panela, mandarina, pimentón y piña.[6]

Análisis del Sector

Según la división clásica de la economía, los sectores económicos de Colombia se dividen en tres: el sector primario (agrícola), el sector secundario (industrial) y el sector terciario (prestación de servicios). Sin embargo, según el tipo de actividad económica, de estos tres sectores se pasa a nueve (tres de los cuales son estos ya mencionados); el sector del transporte, el sector financiero, el sector de comercio, el sector de la construcción, el sector minero y energético y el sector de las comunicaciones.

Según el DANE, el 48% de los establecimientos económicos del país corresponden a comercios, un 40% a la prestación de servicios (sector terciario) y un 12% a la industria (sector secundario). Según su distribución de acuerdo con los aportes al PIB, el sector financiero aporta un 20%, el sector de servicios el 15,3% seguidos del sector de comercio con el 12% y el sector industrial con el 8,3%, finalizando con el sector de minería y petróleo con el 8%, el sector de la construcción con 6,9%, el sector agrícola con 6% y sector de la electricidad y el gas con el 2,6%.

Teniendo en cuenta el Objeto del contrato y los servicios a adquirir para el desarrollo de las actividades, se clasifica dentro del sector terciario, macro sector de comercio al por menor de combustible, lubricantes, aditivos y productor de limpieza para automotores

[6] Economía de Santander mostró un repunte clave en el cierre de 2025: ¿a qué se debe?

Los principales agentes que hacen parte del mercado de combustibles se clasifican en:

- Productores o refinadores e importadores: son los que determinan la oferta. A pesar de la existencia de una figura monopolística en la producción del combustible, concentrada en Ecopetrol, los precios que se imponen son regulados por el Gobierno.

- Almacenadores

- Intermediarios: divididos en transportadores, distribuidores mayoristas y minoristas. Los distribuidores minoristas son aquellos que llevan el combustible a los consumidores finales, usando como intermediarios a las estaciones de servicio o grandes empresas que consumen en una proporción mayor.

- Consumidores: quienes determinan la demanda, ubicados en la industria y pequeños consumidores de carros particulares, servicio público o de carga.

Teniendo en cuenta el Objeto del contrato y los servicios a adquirir para el desarrollo de las actividades, se clasifica dentro del sector terciario o sector económico de servicios.

El sector de autopartes es el segundo eslabón de la cadena productiva que compone la industria automotriz colombiana. Sin embargo, aunque su participación se estima en menos del 20% de la producción total de este frente económico, detrás de él existen varios grupos que ejercen actividades de fabricación, comercialización y logística de estos productos.

El sector automotriz colombiano registra en 2025 uno de sus mejores desempeños recientes, impulsado por la recuperación de la demanda de vehículos, motocicletas y el mercado de partes, piezas y accesorios. La industria proyecta para el final del año la comercialización de más de 250.000 vehículos nuevos y más de un millón de motocicletas, consolidando al país como uno de los mercados más dinámicos de la región.

Este resultado también se refleja en la posventa. Al cierre del tercer trimestre del año, el mercado de partes, piezas y accesorios reportó un crecimiento superior al 13% frente a 2024, evidenciando una mayor actividad comercial asociada al mantenimiento y la reparación del parque automotor.

De acuerdo con declaraciones del presidente de Asopartes, el 2026 mantenga la tendencia de crecimiento y dinamismo, especialmente en el mercado de partes, sin desconocer el desafío al que se enfrenta el sector en materia de aranceles y demás regulaciones impositivas.

El mayor crecimiento del mercado de partes en el 2025 se concentró en productos de desgaste y mantenimiento, como lubricantes, frenos, suspensión y amortiguadores, especialmente relacionado con la antigüedad del parque automotor en el país. Este subsegmento del sector se ve afectado puntualmente por el robo y contrabando de las auto partes, lo cual ha generado alarmas en el mercado y en articulación con las autoridades policiales y la Dirección de aduanas.[7]

ACUERDOS COMERCIALES

Los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para los proponentes, bienes y servicios de origen extranjero.

Teniendo en cuenta el Manual Explicativo de Acuerdos Comerciales elaborado por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, tenemos el siguiente panorama de cubrimiento de acuerdos comerciales. Se resume el valor de la TRM promedio para los últimos 5 años:

[7] https://lanotaeconomica.com.co/movidas-empresarial/sector-motriz-cierra-2025-con-mas-de-250-000-vehiculos-vendidos-y-pide-reglas-claras-para-2026/

Acuerdo Comercial	Ley
Alianza Pacífico[1]	Ley 1746 de 2014
Canadá	Ley 1363 de 2009
Chile	Ley 1189 de 2008
Corea	Ley 1747 de 2014
Costa Rica	Ley 1763 de 2015
Estados AELC[2]	Ley 1372 de 2010
Estados Unidos	Ley 1143 de 2007
México	Ley 172 de 1994
Triángulo Norte[3]	Ley 1241 de 2008
Unión Europea[4]	Ley 1669 de 2013

1. Los Estados de la Alianza Pacífico son Chile, Colombia, Mexico y Perú.

2. Los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio (EFTA por sus siglas en inglés) son Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza.

3. Los Estados del Triángulo Norte son El Salvador, Guatemala y Honduras.

4. Los Estados de la Unión Europea con los cuales las Entidades Estatales deben aplicar el Acuerdo Comercial son Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, Rumania y Suecia.

2. ASPECTO TÉCNICO

ALCANCE DE LOS REQUERIMIENTOS

El mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos automotores, es una actividad especializada que requiere de las herramientas y espacios adecuados, así como la mano de obra suficiente, calificada y con experiencia que permita prestar un óptimo servicio, actividad que no hace parte de las labores y funciones del Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Bucaramanga.

- **Mantenimiento Preventivo**

La programación de inspecciones, tanto de funcionamiento como de seguridad, ajustes, reparaciones, análisis, limpieza, lubricación, calibración, que deben llevarse a cabo en forma periódica con base a un plan establecido y/o a una demanda del operario o usuario. Su propósito es prever o anticipar las fallas que se pueden presentar en los vehículos, incluyendo aspectos de seguridad vial.

- ✓ Sincronización: Revisar funcionamiento de sistemas de inyección electrónica y/o carburador, cuerpo de aceleración, sensores, conectores, filtro de aire y combustible, cables de alta, bujías, puesta a punto chispa y emisión de gases (Incluye mano de obra y repuestos).
- ✓ Sistema de Frenos: Desmontar llantas y campanas para verificación de estado de pastillas y bandas de frenos, cilindros, mordaza, bujes, revisar fugas y estado del líquido de frenos, haber limpieza, lubricar, tensionar y si es necesario realizar la purga del sistema de frenos, revisar altura del pedal, revisar, limpiar y tensionar el freno de emergencia (Incluye mano de obra y repuestos).
- ✓ Dirección y Suspensión: Realizar ruta de prueba para detectar ruidos anormales. Levantar vehículo en el gato o elevador para realizar inspección visual y dinámica en el tren delantero y trasero para verificar estado de amortiguadores, copelas, espirales, muelles, rótulas, terminales, axiales, brazo oscilante, bujes, tijeras, ejes, rodamientos, caja de dirección, fuelles, cardanes, fugas de aceite, alineación, balanceo y rotación de llantas (Incluye mano de obra).
- ✓ Revisión de Niveles: Revisar niveles de caja de transferencia, diferenciales, frenos, aceite de motor y líquido refrigerante de los vehículos. Cambiar los fluidos cuando así se requiera o completar los niveles si es necesario (Incluye mano de obra y repuestos).
- ✓ Revisión de Correas: Inspeccionar estado y tensionar, lubricar y cambiar (Incluye mano de obra y repuestos).
- ✓ Revisión Sistema Eléctrico: Inspeccionar luces, encendido, tablero, eleva vidrios, limpia brisas, batería, conectores, cables, swiches, alternador, arranque, colector (Incluye mano de obra).
- ✓ Engrase General: Ubicar las graseras y realizar el cambio en las cantidades necesarias de grasa limpia que requiera cada vehículo.

- **Mantenimiento correctivo**

Corrección no planificada de las averías o fallas, cuando estas se presentan. En este, las intervenciones de reparación se basan fundamentalmente en el desmontaje de piezas o conjuntos y su sustitución por recambios ya preparados o estándar. Se incluyen actividades de latonería y pintura, suministro de repuestos y elementos necesarios para el correcto funcionamiento del vehículo.

- ✓ Reparación de motores: Analizar la conveniencia de reparación, hacer pruebas de estanqueidad y escaneo de bloques, cambiar piezas si se requiere como pistones, anillos, bulones de pistón, bielas, casquetería, camisas húmedas, retenedores, volante, cremallera de volante, rectificación de cigüeñal, tornillería del grado adecuado y correspondiente, corrección y rectificación de bloque y bancada, empaque de culata, rectificación y planitud de culata, ejes de levas, guías, cauchos de guías, balancines, válvulas, correcto asentamiento de válvulas, calibración de válvulas, empaque de tapa de válvulas, bomba de aceite, empaque de cárter, tapón de cárter, tapa de aceite de motor, cadena y/o correa de repartición, tensor, patín, soportes de motor, múltiples de admisión y escape, tubos de escape, radiador, panal, tapa de radiador, comprensor, mangueras, depósito refrigerante, bomba de agua y en general todas las demás reparaciones a que haya lugar para un trabajo de ésta naturaleza.
- ✓ Reparación de suspensión: Cambio de amortiguadores, cambio de tijeras, bujes de tijeras, rodamientos de rodillos cónicos, bujes, rótulas, espirales, bases de espirales, bocines, mangueta y porta mangueta, y en general todas las demás reparaciones y repuestas a que haya lugar para un trabajo de esta naturaleza.
- ✓ Sincronización: Inspeccionar bujías, lavar y calibrar los sistemas de inyección electrónica, limpieza del TBI o cuerpo de aceleración o carburador, control de emisión de gases, corrección de adelanto de chispa (motores en que se pueda), cambio de cables de alta, cambio de filtros de aire y combustible (entre otros), calibrar válvulas cuando sea necesario, y en general todas las demás reparaciones a que haya lugar para un trabajo de esta naturaleza. El lavado de inyectores se ejecutará con los líquidos y herramientas adecuadas para tal fin.
- ✓ Balanceo de llantas: Desmontar llantas y verificar centricidad en la máquina correspondiente para tal fin, hacer la rotación adecuada para el correcto funcionamiento y desgaste de las llantas, y en general todas las demás reparaciones a que haya lugar para un trabajo de esta naturaleza.
- ✓ Alineación sencilla y doble: Verificar con la máquina y equipos adecuados para tal fin, las especificaciones técnicas de cada fabricante, las medidas correspondientes a cada vehículo para el normal funcionamiento y desgaste de las llantas, y en general todas las demás reparaciones a que haya lugar para un trabajo de esta naturaleza.
- ✓ Mecánica general.
- ✓ Reposición de repuestos nuevos y originales
- ✓ Rectificación de chasis

ITEM	TIPO DE VEHICULO	MARCA	MODELO	CILINDRAJE	PLACA
1	CAMIONETA	FORD RANGER	2002	2.7	OSA 744
2	CAMIONETA	RENAULT DUSTER	2025	1.3	GDU 572
3	CAMIONETA	RENAULT DUSTER	2025	1.3	GDU 573

El servicio por contratar se encuentra enmarcada, según la clasificación de productos UNSPSC, en

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
78000000 Servicio De Transporte, Almacenaje Y Correo	**78180000** Servicio De Mantenimiento O Reparación De Transportes	**78181500** Servicio De Mantenimiento Y Reparación De Vehículos	**78181501** Servicio de Pintura o Reparación de Carrocerías de Vehículos. **78181502** Reparación de Transmisiones. **78181503** Servicios de cambio de fluidos de transmisión o de aceite. **78181505** Servicios de Inspección de Vehículos. **78181507** Reparación y Mantenimiento Automotor y de Camiones Ligeros.
25000000 Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes.	**25170000** Componentes y Sistemas de Transporte.	**25172500** Neumáticos y Cámaras de neumáticos.	**25172504** Llantas para Automóviles o Camionetas.

3. ASPECTOS LEGALES

Al presente proceso le son aplicables las siguientes normas

REGLAMENTACIÓN	FECHA	DENOMINACIÓN
Ley 80	28 de octubre de 1993	Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
Ley 361	7 de febrero de 1997	Por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas con limitación y se dictan otras disposiciones.
Ley 590	10 de julio de 2000	Por la cual se dictan disposiciones para promover el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresa.
Ley 816	07 de julio de 2003	Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública
Ley 850	18 de noviembre de 2003	Por medio del cual se reglamentan las veedurías ciudadanas.
Resolución 2346	11 de julio de 2007	Por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales.
Ley 1150	16 de julio de 2007	Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
Ley 1450	16 de junio de 2011	Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo, 2010-2014
Ley 1474	12 de Julio de 2011	Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
Decreto 4170	03 de noviembre de 2011	Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente–, se determinan sus objetivos y estructura.
CONPES 3714	01 de diciembre de 2011	Del riesgo previsible en el marco de la política de contratación pública
LEY 1508	10 de enero de 2012	Por la cual se establece el régimen jurídico de las Asociaciones Público-Privadas, se dictan normas orgánicas de presupuesto y se dictan otras disposiciones.
Decreto 019	10 de enero de 2012	Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública
Decreto 1082	26 de mayo de 2015	Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública

4. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

En cada vigencia, el INVISBU, adelanta proceso de contratación para el mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos propiedad del Instituto, lo cual le permite cumplir con los objetivos misionales, de funcionamiento y de bienestar, conforme a los recursos presupuestales asignados para tal fin.

4.1. HISTORICO DE LA ENTIDAD

A continuación, se presentan los costos históricos de contratación con relación al funcionamiento del Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Bucaramanga – INVISBU, de la siguiente manera:

MODALIDAD	OBJETO	VALOR	PLAZO
MC 004-2023	SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y ELEMENTOS DE VEHICULOS, ALISTAMIENTO PARA REVISIÓN TECNICO MECANICA, Y MANO DE OBRA PARA LOS VEHÍCULOS	$25.500.000	246 días

MC-004-2022	SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y ELEMENTOS DE VEHICULOS, ALISTAMIENTO PARA REVISIÓN Y CERTIFICADO TECNICO MECANICA VEHICULOS INVISBU	$25.000.000	10 meses
MC–INV No. 003-2021	Servicio de mantenimiento integral preventivo y correctivo con suministro de repuestos, alistamiento de la revisión técnico-mecánica, certificado técnico mecánica y mano de obra para los vehículos de propiedad del INVISBU	$16.000.000	9 meses
MC–INV No. 031-2020	Servicio de mantenimiento integral preventivo y correctivo con suministro de repuestos, filtros, lubricantes, alistamiento de la revisión técnico-mecánica, certificado técnico mecánico y mano de obra para los vehículos de propiedad del INVISBU.	$15.680.000	10 meses

4.2. HISTORICO OTRAS ENTIDADES

Para el Proceso de Contratación, se realizó la búsqueda en la Página de Colombia Compra Eficiente - SECOP de procesos de contratación de otras Entidades del Estado relacionados con el objeto de este análisis, obteniendo como resultado la siguiente información:

ENTIDAD	MODALIDAD	OBJETO	VALOR	PLAZO
ALCALDIA LOCAL DE PUENTE ARANDA-FONDO DE DESARROLLO LOCAL	Mínima cuantía FDLPA-IPMC-059-2025	CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL, PREVENTIVO Y CORRECTIVO; INCLUIDO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS, CON MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, AL PARQUE AUTOMOTOR DEL FDL DE PUENTE ARANDA, A MONTO AGOTABLE.	$38.977.259	10 meses
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL	Mínima cuantía MC549-2025	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON INCLUSIÓN DE REPUESTOS PARA LOS VEHÍCULOS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL "CORPONOR", TERRITORIAL OCAÑA	$30.000.000	4 meses
INDERTEN	Mínima cuantía MC-004-2025	SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO, INCLUIDO AUTOPARTES Y MANO DE OBRA, DE LOS VEHICULOS Y MAQUINARIA PERTENECIENTES AL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y RECREACION DE TENJO INDERTEN.	$37.144.598	160 días
PERSONERIA DE ITAGUI	Mínima cuantía CMC02-2025	SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y TECNO MECÁNICA AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ENTIDAD.	$26.235.000	210 días

4.3. ANALISIS DE LA NECESIDAD

El INVISBU, en aras de asegurar el cumplimiento de sus actividades misionales, tiene la necesidad de contratar a una persona natural o jurídica debidamente constituida, para que preste los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo incluyendo el suministro de repuestos, elementos y procedimientos necesarios para el óptimo funcionamiento y operatividad de los vehículos de propiedad del instituto.

Las disposiciones, requerimientos, alcance, obligaciones y normatividad se encuentran detalladas en la Ficha Técnica y el anexo de la ficha técnica, las cuales hacen parte integral del presente estudio.

5. ANALISIS DE LA OFERTA

5.1. EMPRESAS QUE PUEDEN PRESTAR EL SERVICIO

Siguiendo lo establecido en el Decreto 310 de 2021, "por el cual se reglamenta el artículo 41 de la ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7 y 2.2.1.2.1.2.12 del decreto 1082 de 2015, único Reglamento del Sector Administrativo de Planeación Nacional; se hace estudio de precios en el sector y se verifica la cobertura los productos requeridos dentro del catálogo del Acuerdo Marco.

Teniendo en cuenta lo anterior, se hace la validación en la plataforma del Secop II y la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC), se encuentra el acuerdo marco de precios CCE-286-AMP-2020 con vigencia hasta el 2 de febrero de 2026, y el cual dentro del anexo de cobertura de marcas por departamentos para el lote 1 (mano de obra de mantenimiento, el cual es local), para el Departamento de Santander no se encuentran habilitadas las marcas de los vehículos que actualmente tiene el Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Bucaramanga - INVISBU.

COBERTURA DE MARCAS POR DEPARTAMENTO

DEPARTAMENTO	Automovil	Camper/Camionet/Pick Up	Carga Liviana	Carga Pesada	Motocicleta
Antioquia					YAMAHA
Atlántico	CHEVROLET FORD RENAULT TOYOTA VOLKSWAGEN	CHEVROLET FORD RENAULT TOYOTA VOLKSWAGEN	CHEVROLET RENAULT VOLKSWAGEN	CHEVROLET	
Boyacá	CHEVROLET	CHEVROLET	CHEVROLET	CHEVROLET	
Caldas	CHEVROLET	CHEVROLET	CHEVROLET	CHEVROLET	
Caqueta	CHEVROLET	CHEVROLET	CHEVROLET	CHEVROLET	
Córdoba	CHEVROLET	CHEVROLET	CHEVROLET	CHEVROLET	
Cundinamarca	CHEVROLET FORD RENAULT TOYOTA VOLKSWAGEN HYUNDAI MAZDA MITSUBISHI	CHEVROLET FORD RENAULT TOYOTA VOLKSWAGEN HYUNDAI KIA MAZDA MITSUBISHI SUZUKI	CHEVROLET RENAULT FORD VOLKSWAGEN HINO	CHEVROLET HINO INTERNATIONAL	HONDA SUZUKI YAMAHA
La Guajira	CHEVROLET FORD RENAULT TOYOTA VOLKSWAGEN	CHEVROLET FORD RENAULT TOYOTA VOLKSWAGEN	CHEVROLET RENAULT VOLKSWAGEN	CHEVROLET	
Magdalena	CHEVROLET FORD RENAULT TOYOTA VOLKSWAGEN	CHEVROLET FORD RENAULT TOYOTA VOLKSWAGEN	CHEVROLET RENAULT VOLKSWAGEN	CHEVROLET	
Norte de Santander	CHEVROLET	CHEVROLET	CHEVROLET	CHEVROLET	
Santander	CHEVROLET	CHEVROLET	CHEVROLET	CHEVROLET	
Sucre	CHEVROLET FORD RENAULT TOYOTA VOLKSWAGEN	CHEVROLET FORD RENAULT TOYOTA VOLKSWAGEN	CHEVROLET FORD RENAULT VOLKSWAGEN	CHEVROLET	
Tolima	CHEVROLET	CHEVROLET	CHEVROLET	CHEVROLET	

Por lo anteriormente expuesto, se hace solicitud de cotizaciones a empresas que presten el servicio dentro del Área Metropolitana De Bucaramanga, con el fin de establecer el precio promedio de mercado, estudio que se encuentra adjunto y hace parte integral del presente documento.

En Bucaramanga dentro del área metropolitana existen varias empresas prestadoras del servicio de manteniento preventivo y correctivo de vehículos y suministro de autopartes, sin embargo, se solicitan cotizaciones a los proveedores con los que se ha venido trabajando en los últimos años y otros, para hacer el comparativo de precios y respectivo estudio, dentro de las cuales se pueden destacar: Electro Booster S.A.S., Frenos y Servicios, Unifrenos, Talleres Gran Colombia, entre otros.

5.2. ESTUDIO DEL MERCADO – COMPARATIVO

Para la realización y justificación del presupuesto, partiendo de la base de lo contenido en la ficha técnica y las descripciones de los aspectos técnicos, se solicitó la cotización a empresas del sector que manejen la prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo; para la prestación del servicio en la vigencia del año 2026.

El valor promedio del mercado se obtiene aritméticamente por el promedio de los valores en cada ítem y fueron comparados con los valores de mercado, encontrándose ajustados los precios de cada producto.

Se solicitaron cotizaciones sobre valores unitarios de cada uno de los ítems y el contrato se elabore por el valor total del presupuesto y se maneje por sistema de bolsa agotable por el valor total del presupuesto, aprobado por la suma de **treinta y dos millones de pesos m/cte. ($32.000.000)**.

El comparativo de precios de cada una de las cotizaciones recibidas y el cálculo del promedio se encuentra detallado en el Anexo "Cuadro Comparativo de Cotizaciones – Mantenimiento Vehículos", el cual hace parte integral del presente presupuesto.

VEHICULO	GRAN COLOMBIA	ELECTRO BOOSTER	DISTRI REPUESTOS	VALOR PROMEDIO
FORD RANGER	$310.890.054	$294.682.521	$302.933.640	$302.835.405
RENAULT DUSTER	$361.382.657	$337.740.790	$351.925.893	$350.349.780
TOTALES	**$672.272.711**	**$632.423.311**	**$654.859.533**	**$653.185.185**

La suma del promedio general de los requerimientos por unidades y actividades es de $653.185.185

6. ANALISIS DE RIESGO

El artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 establece que la Entidad Estatal debe "incluir la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación" en los pliegos de condiciones o su equivalente. El Decreto Ley 4170 de 2011 establece dentro del objetivo de Colombia Compra Eficiente optimizar los recursos públicos en el sistema de compras y contratación pública para lo cual es indispensable el manejo del riesgo en el sistema y no solamente el riesgo del equilibrio económico del contrato. Así lo entendió el Gobierno Nacional al asignar en las funciones de la Subdirección de Negocios de Colombia Compra Eficiente la de "diseñar y proponer políticas y herramientas para la adecuada identificación de riesgos de la contratación pública y su cobertura", sin limitar esta función al riesgo derivado del equilibrio económico de los contratos, riesgo que se limita a la ejecución del mismo.[8]

Uno de los objetivos del sistema de compras y contratación pública es el manejo del riesgo del Proceso de Contratación. En consecuencia, la administración o el manejo del riesgo debe cubrir desde la planeación hasta la terminación del plazo, la liquidación del contrato, el vencimiento de las garantías de calidad o la disposición final del bien; y no solamente la tipificación, estimación y asignación del riesgo que pueda alterar el equilibrio económico del contrato.

El Decreto 1082 de 2015 define Riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un contrato. También, el Decreto 1082 establece que la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente.

Las Entidades Estatales para reducir la exposición del Proceso de Contratación frente a los diferentes Riesgos que se pueden presentar, debe estructurar un sistema de administración de Riesgos teniendo en cuenta, entre otros, los siguientes aspectos:

- ✓ los eventos que impidan la adjudicación y firma del contrato como resultado del Proceso de Contratación.
- ✓ los eventos que alteren la ejecución del contrato.
- ✓ el equilibrio económico del contrato.
- ✓ la eficacia del Proceso de Contratación, es decir, que la Entidad Estatal pueda satisfacer la necesidad que motivó el Proceso de Contratación.
- ✓ la reputación y legitimidad de la Entidad Estatal encargada de prestar el bien o servicio.

La Entidad evalúa cada uno de los Riesgos identificados, estableciendo el impacto de los mismos frente al logro de los objetivos del Proceso de Contratación y su probabilidad de ocurrencia. Esta evaluación tiene como fin asignar a cada Riesgo una calificación en términos de impacto y de probabilidad, la cual permite establecer la valoración de los Riesgos identificados y las acciones que se deban efectuar. Lo anterior basado en las siguientes tablas, que permiten situar cada riesgo dentro de una matriz y categorizar el riesgo.

Tabla 2 - Probabilidad del Riesgo

	Categoría	Valoración
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

Tabla 3 - Impacto de Riesgo

Impacto						
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5

Tabla 4 - Valoración del Riesgo

Impacto						
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5
Probabilidad — Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
Probable (probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9	10

Tabla 5 - Categoría del Riesgo

Valoración del Riesgo	Categoría
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

6.1. Matriz de Riesgo

La matriz de riesgos se encuentra detallada en el Anexo 1 – Matriz de Riesgos, la cual hace parte integral del presente estudio.

7. ANÁLISIS DE INDICADORES FINANCIEROS.

Para el presente caso no es necesario efectuar análisis de los índices financieros del sector toda vez que se dispondrá que el pago se efectúe periódicamente contra cumplimiento, y de acuerdo con el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, la entidad estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios.

JORGE ANTONIO CARDOZO RUBIO
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO / CONTRATISTA	CARGO	FIRMA
Proyectó Aspectos Técnicos:	Jorge Alberto Saavedra Lecompte	Almacenista General	